

Modelo SC 2800 A

Rev. 6 ago 10
Rep. 8 jun 15



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda

**PLANILLA CORTA DE CONTRIBUCIÓN
SOBRE CAUDAL RELICTO**

Número de Serie

Número de Caso

Auditado por:

Planilla Enmendada

Sello de Recibo

CAUSANTE - Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

Número de Seguro Social

Fecha y lugar de nacimiento

Fecha y lugar de fallecimiento

Negocio u ocupación del causante antes del fallecimiento

Padre del causante (si ha fallecido, indique el año)

Madre del causante (si ha fallecido, indique el año)

Ultima dirección del causante

PARA USO OFICIAL

Número de Control de Recibo

NOMBRE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE O HEREDERO

Número de Seguro Social

Dirección

Número de teléfono

Negocio u ocupación

Núm. _____

Importe: _____

1. ¿Era el causante residente de Puerto Rico?

Si

No

2. ¿Era el causante ciudadano de Estados Unidos?

3. ¿Poseía el causante, a la fecha de su fallecimiento, alguno de los siguientes bienes y derechos, solo o en conjunto con alguna otra persona?

(a) Propiedades en el extranjero

(b) Cajas de seguridad en bancos o instituciones similares:

Banco _____ Núm. de caja _____

(c) Dinero o valores depositados con alguna institución o persona

4. ¿Hizo la persona que suscribe y presenta la planilla una búsqueda diligente y cuidadosa de toda clase de bienes que poseía el causante?

5. Si el causante estaba casado, informe lo siguiente: (a) Fecha y lugar de matrimonio _____

(b) Sistema que rige los bienes: Sociedad legal de gananciales Separación de bienes Comunidad de bienes

6. Si el causante era viudo: (a) Nombre del cónyuge fallecido _____ (b) Fecha de fallecimiento _____

Nombre y dirección para recibir el relevo:

DECLARACIÓN DEL ADMINISTRADOR

Declaro bajo las penalidades de perjurio que soy administrador del caudal relicto del causante, que esta planilla de contribución sobre caudal relicto (incluyendo los anejos, estados y demás documentos que se acompañan) ha sido examinada por mí y que según mi mejor información y creencia es cierta, correcta y completa y ha sido preparada de buena fe, a tenor con la Ley de Contribuciones sobre Caudales Relictos y Donaciones de Puerto Rico o el Subtítulo C del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.

Firma del Administrador _____

Fecha _____

Nombre y dirección del Administrador _____

Teléfono _____

Nota al Administrador: Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla: Sí No. Si contestó "Sí", exija la firma y el número de registro del Especialista.

Firma del Especialista

Núm. de Registro

Fecha

Especialista por cuenta propia (marque aquí)

Número de Identificación Patronal

Nombre del Especialista (Letra de Molde)

Nombre de la Firma (Letra de Molde)

Dirección

Código Postal

**Anejo A Caudal Relicto
Corta**

Rev. 6 ago 10
Rep. 8 jun 15



BIENES Y VALORES DEL CAUDAL RELICTO BRUTO

Nombre del Causante

Número de Seguro Social

Partida Núm.	Descripción de la Propiedad - (Véanse instrucciones)	Privativo (P) o Ganancial (G) (1)	Valor en el Mercado	
			Del total de la propiedad (2)	De la participación del causante (3)
			\$	\$
Total			\$	\$

**Anejo B Caudal Relicto
Corta**

Rev. 6 ago 10
Rep. 8 jun 15



DETALLE DE LAS BAJAS DEL CAUDAL RELICTO

Nombre del Causante		Número de Seguro Social		
Partida Núm.	Detalle de las partidas	Privativo (P) o Ganancial (G) (1)	Total de la baja del caudal (2)	Parte del total atribuible al causante (3)
			\$	\$
Total			\$	\$

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA PLANILLA CORTA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE CAUDAL RELICTO

¿QUIÉN, CUÁNDO Y DÓNDE DEBE RENDIR LA PLANILLA?

Esta planilla deberá rendirse por el Administrador no más tarde de los 270 días siguientes al fallecimiento del causante. La misma ha sido diseñada para acelerar el trámite de los casos de caudales relictos que están exentos del pago de contribución, pertenecientes a causantes residentes de Puerto Rico fallecidos entre el 1 de enero de 1969 y el 31 de diciembre de 2010. Si el caudal relictos es tributable, el Administrador deberá rendir el Modelo SC 2800, Planilla de Contribución sobre Caudal Relicto. Por otro lado, si el causante falleció antes del 1 de enero de 1969, se deberá rendir el Modelo SC 2789, Notificación de Defunción o Donación. Sin embargo, si el causante no era residente de Puerto Rico o era un ciudadano americano no nacido o naturalizado en Puerto Rico, deberá rendir el Modelo AS 2801, *Estate Tax Return of Nonresident or United States Citizen Resident of Puerto Rico*. Estos formularios están disponibles en la División de Formas y Publicaciones (Oficina 603) del Departamento de Hacienda en el Viejo San Juan, o podrá solicitarlos llamando al (787) 722-0216 opción 7 del directorio. También puede obtener los mismos accediendo la página del Departamento en Internet, www.hacienda.pr.gov. **La planilla no se considerará rendida si se utiliza un formulario incorrecto.**

La planilla puede enviarse por correo al DEPARTAMENTO DE HACIENDA, NEGOCIADO DE PROCESAMIENTO DE PLANILLAS, DIVISIÓN DE HERENCIAS Y DONACIONES, PO BOX 9022503, SAN JUAN, PR 00902-2503. También puede entregarse personalmente en los Centros de Servicio al Contribuyente: Oficina 211 del Departamento de Hacienda en el Edificio Intendente Alejandro Ramírez en el Viejo San Juan; Oficina 410, Centro Gubernamental, Blvd. Luis A. Ferré #2440 en Ponce; Oficina 108, Centro Gubernamental, Calle Nenadich #50 en Mayagüez; Oficina 507, Centro Gubernamental, Calle Goyco, Esquina Acosta en Caguas; 2do piso, Edificio Gutiérrez, Carretera #2, al lado del Hospital Hermanos Meléndez en Bayamón; Punta Borinquen Shopping Center, Calle Bert, Intersección Calle East Parade, Bo. Malezas Abajo, Base Ramey en Aguadilla; y Edificio B, Oficina 106, 372 Ave. José A. Cedeño, Centro Gubernamental en Arecibo.

INFORMACIÓN A INCLUIRSE EN LA PLANILLA

Por disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), deberá completarse **toda** la información requerida en los encasillados de esta planilla. Los bienes que poseía el causante deben describirse en forma clara, concisa y que permita la fácil identificación de los mismos. En la descripción de los bienes se debe seguir el siguiente orden:

- A) Bienes Raíces (deberá indicar la cabida según título o registro, localización, **número de catastro** y anotación de la inscripción en el Registro de la Propiedad),
- B) Acciones y Bonos (deberá indicar el nombre de la agencia, número de cuenta, detalle de la inversión y especificar si la inversión es propiedad localizada dentro o fuera de Puerto Rico),
- C) Hipotecas, Pagarés y Efectivo en Bancos (deberá indicar el nombre de la institución financiera y el número de cuenta),
- D) Otras Propiedades, etc. (Ejemplo: Auto - indicar número de tablilla, marca y modelo).

Es importante indicar el total del valor en el mercado de todos los bienes a la fecha de fallecimiento del causante.

Si el Administrador no pudiere rendir una planilla completa porque conociere de la existencia de algún bien o baja, pero no tuviese toda la información necesaria, deberá incluir una descripción de dicho bien o baja.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN SOMETER CON LA PLANILLA

1. Comprobante de Rentas Internas de \$25.
2. Certificación de Deuda Contributiva y Certificación de Valores Contributivos emitidas por el Centro de Recaudación de Ingresos

Municipales (CRIM). Las certificaciones tienen que ser emitidas por número de catastro de la propiedad. Esta última deberá estar libre de deudas hasta el año fiscal en que se rinde la planilla.

3. Certificación de Deuda Contributiva, Modelo SC 6096.
4. Certificado de Defunción o Declaratoria de Herederos.
5. Evidencia de las deudas admitidas como bajas del caudal.
6. Copia de los estados de las cuentas bancarias y de los estados de cuenta de las inversiones en las firmas de valores.
7. Cualquier otro documento que el Departamento de Hacienda le requiera.

De no acompañar todos los documentos aquí indicados, la planilla no se considerará debidamente presentada ni rendida, por lo que se detendrá el proceso de emitir el Relevé.

PODER Y DECLARACIÓN DE REPRESENTACIÓN (MODELO SC 2745)

Si la persona que gestiona la Certificación de Cancelación de Gravamen (Relevé) es un representante legal (que no sea el Administrador), deberá acompañar con la planilla el Modelo SC 2745 debidamente completado en todas sus partes. Podrá obtener el mismo en la División de Formas y Publicaciones en la dirección y teléfono indicados anteriormente, o a través de nuestra página en Internet.